ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140
V.1

INFORMACION BASICA									
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA SEGURITECH COLOMBIA S.A.S							**CONTRATO No.** 1932-2022		
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE Y GESTIÓN AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS.									
Fecha Inicio: 05/10/2022	Plazo inicial:	Meses	Días	Prórroga	Meses	Días	Plazo Total	Meses	Días
Fecha terminación: 04/12/2023		9	0		5	0		14	0
Informe No: FINAL	Desde: 05/10/2022			Hasta: 04/12/2023			Fecha Informe:	24/07/2025	

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
1: Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	El contratista cumplió, durante la ejecución del contrato acató la constitución, la ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital y demás disposiciones pertinentes. La supervisión no tuvo conocimiento de ningún requerimiento o solicitud que estuviera en contravía de esta obligación.	No requiere anexo
2: Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista cumplió durante la vigencia del contrato, no tuvo incumplimientos de ningunas de las disposiciones de las propuestas presentadas. La supervisión no tiene conocimiento de ningún requerimiento o solicitud que vaya en contravía de esta obligación.	No requiere anexo
3: Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	El contratista cumplió durante la vigencia del contrato sus obligaciones de aportes de seguridad social de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, estando a paz y salvo con los aportes para el periodo Evidencia: Informe 1 del 04 de octubre de 2022 al 31 de octubre de2022 Informe 2 del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022 Informe 3 del 01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022	Evidencias: Se encuentran en el Sharepoint en la carpeta de Proyectos-videovigilancia-contrato1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Generales-Obligación 3. - Planillas de seguridad social remitidas en los informes mensuales. -Informes mensuales de ejecución - Pagos seguridad social Acción Plus. -Seguritech Colombia SAS -Certificado de parafiscales

BOGOTÁ

	Informe 4 del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023 Informe 5 del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 Informe 6 del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023 Informe 7 del 01 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023 Informe 8 del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023 Informe 9 del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023 Informe 10 del 01 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023 Informe 11 del 01 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023 Informe 12 del 01 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023 Informe 13 del 01 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023 Informe 14 del 01 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023 Informe 15 del 01 de diciembre de 2023 al 04 de diciembre de 2023	
4: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se entregue la copia del contrato, deberá constituir las garantíaspactadas en el mismo.	El contratista cumplió con las garantías pactadas en el Contrato 1932 de 2022, suscribió las garantías pactadas en el tiempo establecido.	Evidencias: Se encuentra en el Sharepoint en la carpeta de Proyectos-videovigilancia-Contrato1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Generales-Obligación 4. - Cumplimientos - Garantías de cumplimiento - Pólizas
5: Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.	El contratista cumplió, garantizó la calidad de los bienes y servicios contratados durante la ejecución del contrato para atender a las obligaciones contractuales pactadas.	Evidencias: Se encuentran en el Sharepoint en la carpeta de Proyectos-videovigilancia-Contrato1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Generales-Obligación 5. - Cumplimientos - Garantías
6: Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.	El contratista cumplió, ejecutó los compromisos contractuales con la entidad y el objeto del contrato se cumplió y se ejecutó el servicio con calidad.	Evidencias: Se encuentran en el Sharepoint en la carpeta de Proyectos-videovigilancia-Contrato1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Generales-Obligación 6. - Actas de servicio

7: Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.	Para los diferentes periodos durante la ejecución del contrato el contratista cumplió, atendió los requerimientos que la supervisión realizó obrando con rectitud lealtad y buena fe en el suministro de la información.	Evidencias: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos-videovigilancia-contrato1932-2022-ejecución-informes mensuales/ 3 Obligaciones Generales-Obligación 7. - Requerimientos SCJ -Requerimientos MEBOG
8: Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN del contrato.	El contratista cumplió, durante la ejecución del contrato se reportó por parte del contratista las novedades presentadas con el sistema de video vigilancia, que permitió tomar las decisiones necesarias por parte de la supervisión, y se mantuvo buen estado de funcionamiento del sistema de video vigilancia de Bogotá.	Evidencias: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos-videovigilancia-contrato1932-2022-ejecución-informes mensuales/ 3 Obligaciones Generales-Obligación 8.
9: Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	El contratista cumplió para esa obligación, firmo las actas de confidencialidad, en el marco de esta responsabilidad, se entregó al contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato, se realizó capacitación por parte de la SDSCJ de conformidad con los procedimientos establecidos sobre seguridad informática. Durante la ejecución del contrato no se reportó incumplimiento por violación de la reserva a la información suministrada.	Evidencias: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos-videovigilancia-contrato1932-2022-ejecución-informes mensuales/ 3 Obligaciones Generales-Obligación 9. - acuerdos de confidencialidad
10: Acatar las instruccione s que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto de la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN del contrato.	El contratista cumplió, acató las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, cumplió con los requerimientos solicitados.	No aplica
11: En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores.	El contratista cumplió, desde la supervisión es importante precisar que durante la ejecución del contrato no se tuvo conocimiento de violación de los derechos laborales, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Distrital No. 003 del 2012.	No aplica

b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.		
12: Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	El contratista cumplió, desde la supervisión es importante precisar que durante la ejecución del contrato no se tuvo conocimiento de violación de los derechos laborales, de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C.	No aplica
13: Aportar la documentación requerida para suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN del mismo, cuando corresponda.	El contratista cumplió y aportó oportunamente los soportes y se inició la ejecución del contrato el 5 de octubre de 2022, se suscribió el acta de inicio y las hojas de vida de perfiles de contractuales pactados que garantizó la correcta ejecución.	Evidencias: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos-videovigilancia-contrato1932-2022-ejecución-informes mensuales/ 3 Obligaciones Generales-Obligación 13. - Acta aprobación hojas de vida SEGURITECH_Firmado_C4 - Acta aprobación perfiles adicionales SEGURITECH_Firmado_C4
14: Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista cumplió, durante la ejecución del contrato la supervisión verificó el cumplimiento de las especificaciones esenciales y la propuesta presentada por parte del contratista, mediante las conciliaciones técnicas en las cuales se verificó la ejecución de bolsa de	Evidencias: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos-videovigilancia-contrato1932-2022-ejecución-informes mensuales/ 3 Obligaciones

	repuestos y servicios acorde a las especificaciones definidas contractualmente, como también en las conciliaciones financieras en las cuales se verifican los valores ofertados.	Generales-Obligación 14. - Conciliación Financiera - Conciliación Técnica
15: Cumplir con las normas sanitarias y de bioseguridad dispuestas por el Gobierno Nacional y Gobierno Distrital con relación a la pandemia global del COVID-19	El contratista cumplió con esta obligación, durante el periodo en el cual estuvo vigente la medida sanitaria de COVID-19, la supervisión no tuvo conocimiento de violación de las normas sanitarias y de bioseguridad dispuestas por el Gobierno Nacional y Gobierno Distrital con relación a la pandemia global del COVID-19.	Evidencias: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos-videovigilancia-contrato1932-2022-ejecución-informes mensuales/ 3 Obligaciones Generales-Obligación 15. -Informe SST.
16: Acatar la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, mediante los cuales se desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, suprimir, actualizar y rectificar todo tipo de datos personales recolectados, almacenados o que hayan sido objeto de tratamiento en bases de datos en las entidades públicas y privadas.	El contratista cumplió, durante la ejecución del contrato, desde la supervisión no se tuvo conocimiento de violación de los derechos de habeas data, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.	No aplica
17: Dar cumplimiento al Decreto 332 de 2020, garantizando la vinculación de mujeres para la ejecución del objeto contractual en un porcentaje mínimo de 43,5% teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad, como la condición de víctima del conflicto armado, las discapacidades, ser mujer jefa de hogar, entre otras. Esta vinculación será verificada a través de la interventoría o supervisión en los porcentajes establecidos en la citada norma.	El contratista cumplió, dio cumplimiento al Decreto 332 de 2020, el cual vinculó un 50% de personal femenino para la ejecución del objeto contractual, superando el porcentaje mínimo requerido de mujeres según lo estipulado en el Decreto 332 de 2020. Personal asignado por el contratista para la ejecución del contrato: 38 funcionarios = 100 %. Personal femenino dispuesto por la empresa para la ejecución del contrato: 29 mujeres (50%)	Evidencias: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos-videovigilancia-contrato1932-2022-ejecución-informes mensuales/ 3 Obligaciones Generales-Obligación 17. Certificación decreto 332

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
1: Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en los anexos del pliego de condiciones que hacen parte de este documento así: El ANEXO 1 – Especificaciones Técnicas y el ANEXO 2 – Bolsa de Repuestos, ANEXO No 3 Especificaciones técnicas mesa de servicio, ANEXO No 4 especificaciones laboratorio, ANEXO No 5 Matriz de riesgo, ANEXO No 6 ANS, ANEXO No 7 inventario de cámaras por garantía y ANEXO 8 Análisis del sector y estudio del mercado y demás documentos que lo componen.	El contratista cumplió esta obligación especifica durante la ejecución del contrato, así: ANEXO 1 – Especificaciones Técnicas. (Cumplió). El contratista acorde a las disposiciones de la supervisión, brindó la correspondiente atención de fallos, anomalías, novedades, oportunidades de mejora, actividades preventivas y de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y en general, la administración de todos y cada uno de los elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia de Bogotá: Subsistema de video vigilancia ciudadana, Subsistema Instituciones Educativas Distritales, Subsistema Transmilenio, Subsistema Centro de Atención Inmediata (CAI) y Estaciones de Policía, Subsistema estadio Nemesio Camacho "El Campín", Subsistema Centro de Traslado por Protección – CTP y Subsistema Centros de Monitoreo, disponiendo para efectos de la ejecución contractual del personal mínimo requerido para ello y el cual cumplió con los perfiles requeridos. Así mismo se dispuso por parte del contratista del software de administración de incidencias "Citronella", mediante el cual se generaron los reportes, administración y seguimiento de la trazabilidad de tickets y la utilización de la bolsa de repuestos en cada uno de los incidentes atendidos. ANEXO 2 – Bolsa de Repuestos (Cumplió), de acuerdo con la conciliación técnica y conciliación financiera se cumplió con el ítem ya que este se utilizó de manera óptima para la solución de los incidentes atendidos y se verificaron para aprobar la facturación en cada uno de los periodos. ANEXO No 3- Especificaciones técnicas mesa de servicio (Cumplió). El aplicativo "Citronella" fue funcional y cumple con el requerimiento técnico del contrato. ANEXO No 4- Especificaciones laboratorio, (Cumplió). Durante la ejecución del contrato se generaron los respectivos conceptos técnicos por parte del laboratorio y trámite de RMA requeridos. ANEXO No 5- Matriz de riesgo (Cumplió). Se minimizaron riesgos identificados en la matriz evitando su materialización durante la ejecución contractual.	Las evidencias reposan en el sharepoint de la entidad, en cada uno de los informes mensuales / 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 01 Documentos: Actas de servicio Hoja de vida Informes de Laboratorio Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos

	ANEXO No 6-ANS (Cumplió). Se cumplió por parte del contratista los acuerdos de niveles de servicio pactados asumiendo las penalizaciones acordadas para cada uno de los ítems establecidos. Respecto a los Anexos 7 y 8, el contratista cumplió atendiendo las especificaciones técnicas y demás obligaciones derivadas o relacionadas con dichos anexos.	
2. Disponer del personal mínimo requerido desde el momento de inicio del contrato para realizar el empalme de actividades del contrato anterior y garantizar el correcto recibo y ejecución del objeto contractual.	El contratista cumplió esta obligación especifica en cada uno de los meses durante la ejecución del contrato, con el personal mínimo requerido, de acuerdo con el Anexo No. 1, en el que se refiere a: Un (1) Ingeniero coordinador de contrato, Un (1) Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, Un (1) ingeniero coordinador de mesa de servicio, Un (1) ingeniero residente administrador de datacenter y Dos (2) ingenieros residentes, los cuales se lidero la correcta ejecución del objeto contractual.	Las evidencias reposan en el sharepoint de la entidad, en cada uno de los informes mensuales 3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 02 -Acta aprobación hojas de vida SEGURITECH_Firmado_C4 -Acta aprobación perfiles adicionales SEGURITECH_Firmado_C4
3: Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio.	Se cumplió por parte del contratista los acuerdos de niveles de servicio pactados asumiendo las penalizaciones acordadas para cada uno de los ítems establecidos durante la ejecución del contrato.	Las evidencias reposan en el sharepoint de la entidad, en cada uno de los informes mensuales / 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN -Acta Conciliación financiera -Conciliación Técnica
4: Presentar, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, para aprobación de la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN, informes técnicos mensuales sobre la ejecución de las actividades.	El contratista cumplió y aportó los informes sobre la ejecución de actividades, correspondientes a cada mes en los pazos establecidos, durante la ejecución del contrato.	Las evidencias reposan en el sharepoint de la entidad, en cada uno de los informes mensuales / 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 04
5: Presentar informe final (al finalizar el contrato, previa validación de la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN) sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, entregando los respectivos soportes y documentación de la	El contratista cumplió con esta obligación, realizó la entrega del informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución, dentro los términos estipulados contractualmente.	. Las evidencias reposan en el sharepoint de la entidad CONTRATO 1932-2022 SEGURITECH COLOMBIA S.A.S COMUNICADOS DE SEGURITECH Informes para pago

ejecución y cierre del contrato. Esto se hará con 8 días calendario al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, para permitir la revisión y visto bueno por parte de la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN. En caso de que se presente algún evento durante este tiempo y hasta el día de finalización del contrato, se adjuntará su descripción y soportes (según si se trata de visitas, uso de la bolsa de repuestos, adición de repuestos a esta y demás actividades que son parte del objeto contractual) como una adenda a dicho informe.		15. Informe Final V.2 Contrato SCJ-1932-2022
6: Disponer de una línea de atención telefónica y correo electrónico para la recepción de peticiones, quejas y reclamos durante el plazo de ejecución del contrato, operando las 24 horas de forma ininterrumpida. El tiempo máximo entre la atención, diagnóstico y solución total de los incidentes o fallas del sistema instalado será de máximo seis (6) horas. Tanto la línea telefónica como el correo electrónico deben estar en pleno funcionamiento a partir del día de suscripción del acta de inicio del contrato, junto a especificaciones de la mesa de servicio descritos en el anexo 3.	Se cumplió por parte del contratista con esta obligación, puso a disposición durante la ejecución del contrato la línea celular 310-2333847 donde brindó soporte técnico las 24 horas ininterrumpidas; Adicionalmente habilitó el correo electrónico mesa.ayudac4@seguritech.com como medio alterno de comunicación, cumplió con los tiempos de atención.	Las evidencias reposan en el sharepoint de la entidad, informes mensuales / 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 06 línea celular 310-2333847 donde brinda soporte técnico. línea SMS donde brinda soporte técnico
7. Presentar, para aprobación de la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la suscripción del acta de	El contratista cumplió entregó el plan de gestión del contrato dentro los diez (10) primeros días de la suscripción del acta de inicio para aprobación de la supervisión tiempo establecido contractualmente, se revisó por parte de cada uno de los funcionarios asignados por la supervisión de acuerdo con sus competencias.	Las evidencias reposan en el sharepoint de la entidad, en cada uno de los informes mensuales / 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 07

inicio, el "Plan de Gestión" del Contrato el cual deberá contener como mínimo; a) Plan de adquisiciones, b) EDT (Estructura de Descomposición de Trabajo), c) Cronograma, d) Plan de Gestión de Calidad, e) Plan de Comunicaciones, f) Plan de Gestión de Riesgos g) Plan de Capacitación, h) Plan de Mantenimiento, i) Plan de Manejo de Tráfico, j) Plan de Manejo Ambiental k) Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. l) El contratista, dentro del Plan de Gestión del Proyecto, deberá presentar para aprobación de la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN, todos los informes, formularios, formatos y en general (Anexo 1 – Especificaciones Técnicas), todos los reportes a los que les será aplicable la medición del ANS. m) Plan de Operación de la mesa de servicio.	Es importante precisar que el plan de gestión fue aprobado por la supervisión como se estipulo contractualmente y se presenta por el contratista todos los meses.	-SGT-SDSCJ-025-22 Entrega del Plan de gestión contrato No SCJ-1932-2022
8: Acatar las medidas y protocolos pertinentes, dando cumplimiento a la legislación vigente relacionada con la	El contratista dio cumplimiento a esta obligación ejecutando las políticas, planes, programas y subprogramas de higiene laboral basados en la matriz de riesgos y peligros diseñados bajo la normatividad nacional e internacional aplicables, se evidencia el	Las evidencias reposan en el sharepoint de la entidad, en cada uno de los informes mensuales / 3. OBLIGACIONES

Emergencia Nacional por COVID-19. En todo caso, los protocolos y su cumplimiento será objeto de aprobación y seguimiento por parte de la Interventoría del contrato.	cumplimiento con el protocolo de la Emergencia sanitaria nacional por COVID-19 durante el periodo establecido por la OMS y el ministerio de salud colombiano.	ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 08 -PROT-SSTA-01 Protocolo de Bioseguridad Covid -19. V17
9: Entregar las hojas de vida, documentos y/o certificados que acrediten el perfil del personal descrito en el Anexo 1. Anexo Técnico, para la suscripción del acta de inicio.	El contratista cumplió y entregó mediante oficios Nos. SGT-SDSCJ-004-22 del 03-10-2022, SGT-SDSCJ-009-22 del 07-10-2022 y SGT-SDSCJ-026-22 del 21-10-2022, presentaron las hojas de vida del personal mínimo requerido, para evaluación dentro de los tiempos establecidos, las cuales fueron aprobadas el 03 de octubre y 12 de octubre de 2022	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos, videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 9. - Acta aprobación hojas de vida SEGURITECH_Firmado_C4 - Acta aprobación perfiles adicionales SEGURITECH_Firmado_C4
10: Garantizar que cada miembro del personal designado por el contratista cuente permanentemente con los elementos necesarios para la ejecución del contrato (EPP, insumos, identificativos y herramientas). El personal debe acatar las medidas y protocolos pertinentes, dando cumplimiento a la legislación vigente relacionada con la Emergencia Nacional por COVID-19. En todo caso, los protocolos y su cumplimiento será objeto de aprobación y seguimiento por parte de la Interventoría o supervisión del contrato).	El contratista dio cumplimiento, con la dotación de los EPP durante la ejecución del contrato al personal ejecutor de las tareas de acuerdo con la matriz de EPP basados en la matriz de riesgos y peligros de Seguritech, de manera permanente se encontraron identificados con (chaqueta, camisa, carnet con los logos de la compañía y herramientas) dentro de las instalaciones del C4 y las unidades policiales y demás sitios donde se requirió su presencia para realizar labores.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos, videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales /3 Obligaciones Especificas-Obligación 10. -PCP-AP-SDSCJ-11 Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo
11: Adelantar todos las trámites y solicitudes pertinentes ante las entidades públicas y/o terceros que intervengan o se requieran para el adecuado funcionamiento y servicio del sistema de	El contratista cumplió, durante la ejecución del contrato se tramitaron los permisos necesarios y el personal técnico, ingreso a las instalaciones policiales como CAI, CTP, Estaciones de Policía, Simon Bolívar, Campin y Presidencia sin contratiempos. Así mismo, el contratista reportó los escalamientos a terceros a fin de tener claridad sobre las cifras de	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales /3 Obligaciones Especificas-

video vigilancia.	estos puntos, donde se evidenció un crecimiento en el escalamiento significativo al tercero ETB.	Obligación 11.
12: Garantizar que las actividades de mantenimiento aseguren la operación y funcionamiento de la solución suministrada conforme se especifica en los anexos que hacen parte integral del proceso	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con los mantenimientos preventivos y correctivos conforme a las especificaciones técnicas definidas contractualmente, garantizado el funcionamiento del sistema de videovigilancia.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales /3 Obligaciones Especificas-Obligación 12 -Actas de servicio
13: Entregar documentación completa (fotografías, actas, manuales y catálogos etc. con las fechas y parámetros indicados en el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas de manera impresa y digital, de las actividades de mantenimiento realizadas.	El contratista cumplió con la obligación, presentó durante cada uno de los periodos de ejecución del contrato se recibieron las actas de servicios atendidos, las cuales se encuentran firmadas por el personal que realiza el servicio e ingeniero residente. En ellas se consignan las evidencias de las actividades de mantenimientos realizadas con sus fotografías, las cuales fueron validadas por el equipo técnico de apoyo a la supervisión.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales /3 Obligaciones Especificas-Obligación 13. -Acta de servicio
14: Atender las sugerencias que, para el mejor y óptimo desarrollo del contrato, le formule quien ejerce la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN del mismo.	El contratista cumplió, recibió y acogió las observaciones y/o sugerencias que realizó el equipo de apoyo a la Supervisión, en aras de la mejora continua en la ejecución. Así mismo, se realizó los comités de seguimiento durante cada uno de los meses de ejecución del contrato que permitió abordar los aspectos de carácter técnico, jurídico y financiero.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales /3 Obligaciones Especificas-Obligación 14. --Acta de seguimiento contrato
15: Una vez instalado el equipo y/o elemento, el contratista deberá demostrar su correcta operatividad, elaborar un informe de entrega y recibo a satisfacción firmada por el personal designado por el usuario final, el contratista y la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN. El término para la entrega de dicho informe es de máximo 5 días hábiles una vez culminada la actividad. Dicho informe debe contener la totalidad de los elementos	El contratista cumplió con la elaboración de informes, a través de actas de servicio de mantenimiento donde se evidenció la operabilidad del equipo, las cuales se presentaron a la supervisión. En las actas de servicio que soporta la totalidad de los elementos suministrados para cada uno de los periodos durante la ejecución del contrato con la descripción de los elementos, marcas, modelos, números de serie y valor unitario.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales /3 Obligaciones Especificas-Obligación 15. -Actas de servicio -Conciliación Técnica -Conciliación Financiera

suministrados con su nombre, marca, modelo, número de serie y valor unitario.		
16: Verificar y diagnosticar las instalaciones eléctricas y lógicas necesarias para la conexión de la solución o equipo, siguiendo las mejores prácticas.	El contratista cumplió, y presento evidencias en las actas de servicio donde incluyo imágenes de medidas de voltaje en cada punto de videovigilancia objeto de intervención, incluyó las mejores practicas	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales /3 Obligaciones Especificas-Obligación 16. -Acta de servicio
17: Mantener actualizado en línea y en tiempo real la información como el estado de visualización de las cámaras y los tickets en el aplicativo web o sistema de información que indique la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista cumplió esta obligación realizo el seguimiento de los tickets en línea, aplicativa mesa de servicios cumplió con el requerimiento técnico que se requirió, durante cada periodo en la ejecución del contrato	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 17. -Estado del sistema
18: Realizar de común acuerdo con la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN del contrato, reuniones de seguimiento al contrato atendiendo las observaciones presentadas por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato.	El contratista cumplió, realizo las reuniones de seguimiento en común acuerdo con la secretaria, atendió las observaciones presentadas por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, por parte de la supervisión y tomo las acciones requeridas para la mejora de disponibilidad del sistema. .	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 18. -Actas de seguimiento
19: Suministrar a la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA.	El contratista cumplió esta obligación, suministró la información y documentación requerida a la supervisión sin ningún tipo de restricción.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 19 -Solicitudes
20: Concertar junto con la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN del contrato, el cronograma de mantenimientos preventivos mensuales, con por lo menos diez (10) días hábiles de antelación al inicio de	El contratista cumplió con el cronograma de mantenimientos preventivos mensuales concertados con el equipo de supervisión como estaba contemplado contractualmente.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 20 -SGT-SDSCJ-066-22 Programación de

cada mes.		mantenimientos preventivos en salas de monitoreo.
21: Cumplir con los requerimientos en seguridad y salud en el trabajo exigidos por la ley. SALUD OCUPACIONAL - Ley 1016 de 1989, Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional) y cualquier avance acorde a la Ley 1443 de julio de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista cumplió con los requerimientos en seguridad y salud en el trabajo basados en el decreto único reglamentario 1072 de 2015, (teniendo en cuenta que este derogo la ley 1016 de 1989 y la ley 1443 de julio de 2014), el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Desde la supervisión del contrato, no se tuvo conocimiento del incumplimiento alos requerimientos en seguridad y salud en el trabajo exigidos por normatividad colombiana.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 21 - PCP-AP-SDSCJ-11 Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
22: Diseñar e implementar un programa de seguridad y salud en el trabajo que incluya lo reglamentado por las normas nacionales o departamentales o distritales y que apliquen para la gestión del trabajo seguro, en condiciones de riesgos de altura, riesgo eléctrico, etc	El contratista cumplió, con lo establecido en el diseño e implementación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo (SG-SST) exigidos por la ley, cumpliendo con las normas, nacionales, departamentales y distritales, con el objetivo de brindar espacios seguros y minimizar el riesgo de la afectación en la salud de sus trabajadores, basados en la prestación del servicio y la tarea a la que se encontraban expuestos durante la ejecución del contrato.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 22 - PCP-AP-SDSCJ-11 Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
23: Contar con su propio sistema de información y/o aplicativo web que le permita administrar los diagnósticos, visitas y utilización de elementos de la bolsa.	El contratista cumplió esta obligación, conto con el software de gestión Citronella, con el que realizo seguimiento de los tikets, el cual cumplió con los requerimientos técnicos solicitados.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 23 - 019 Minuta de Junta - Verificación y aprobación del software Citronella. Firmada - Acta de Verificación y Software 21-12-2022
24: Actualizar de forma permanente durante la ejecución del contrato y directamente en el aplicativo (y/o en el que la SDSCJ disponga para	El contratista cumplió con el compromiso actualizó en el sharepoint y el aplicativo Citronella, y la hoja de vida la información de los equipos que componen los puntos de videovigilancia que se atendieron por concepto de mantenimiento correctivo o diagnósticos	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-

tal fin), los siguientes atributos que corresponden a los elementos mínimos de una HOJA DE VIDA	en sitio, durante los meses de ejecución del contrato	Obligación 24 -Hoja de vida mantenimiento Bogotá
25: Entregar la relación de ubicación, marcas, referencias y seriales de los bienes utilizados en las visitas de mantenimiento correctivo, junto a toda la evidencia fotográfica y soportes necesarios para lograr la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN, con el fin de tramitar ingreso, dada de baja y/o actualización de los bienes en el Almacén de la SDSCJ. Corresponde al contratista de mantenimiento adelantar todos los trámites frente al almacén de la SDSCJ para mantener actualizado el inventario del sistema de video vigilancia, esta actividad deberá ser realizada mensualmente bajo la aprobación de la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN.	El contratista cumplió esta obligación, entrego la relación de ubicación, marcas referencias y seriales, de los bienes que se utilizaron en las visitas de mantenimientos correctivos junto con evidencias fotográficas, mes a mes durante la ejecución del contrato, se actualizo el ingreso, bajas y actualizaciones de los bienes en el almacén de la secretaria	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 - Obligaciones Especificas-Obligación 25 -entradas almacén
26: Al finalizar el contrato el contratista deberá realizar una entrega del inventario final tramitado por el almacén de la SDSCJ previa aprobación de la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN.	El contratista cumplió, entrego la información de la hoja de vida de mantenimiento en la que incluye el inventario final de los elementos.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 26 -hojas de vida contrato SCJ-1932-22 -inventario cosec v.01 -inventario estaciones de policia -Materiales y equipos SCJ 1932-2022 Final
27: Contar con la capacidad técnica y	El contratista cumplió esta obligación, en cada uno de	Evidencia: Se encuentra en el

experiencia para instalar los equipos que lleguen a ser suministrados por la SDSCJ y que hagan parte integral de un punto de video vigilancia para las arquitecturas descritas en el Anexo 2.	los meses durante la ejecución del contrato, con el personal mínimo requerido, de acuerdo con el Anexo No. 1: Un (1) Ingeniero coordinador de contrato, Un (1) Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, Un (1) ingeniero coordinador de mesa de servicio, Un (1) ingeniero residente administrador de datacenter y Dos (2) ingenieros residentes, que acorde a evaluación realizada a sus hojas de vida, se evidenció que cuentan con la experiencia solicitada en el anexo 2, lo cual brindo certeza a la supervisión de contar con la capacidad técnica en la instalación de los equipos que fueron instalados sin contratiempos, en los diferentes puntos de video vigilancia y subsistemas del sistema de video vigilancia de Bogotá.	sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 27 - Acta aprobación hojas de vida SEGURITECH_Firmado_C4 -Acta aprobación perfiles adicionales SEGURITECH_Firmado_C4
28: Entregar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento, estadísticas actualizadas del sistema de video vigilancia, las cuales podrán ser requeridas por la SDSCJ en cualquier momento de la ejecución del contrato. La información mínima que el contratista deberá tener disponible y actualizada es la siguiente: a. Estado del sistema de video vigilancia por localidad, por subsistema o por proyecto/contrato. b. Cantidad de elementos utilizados de la bolsa de repuestos durante un periodo específico, detallando fecha de utilización, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia) c. Cantidad de visitas de mantenimiento ejecutadas durante un	El contratista cumplió, entregó los informes semanales, quincenales y mensuales correspondientes a cada mes durante la ejecución del contrato, con la información actualizada del sistema de videovigilancia, que contiene los datos solicitados en los literales de la obligación contractual.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 28 -informes seguimiento semanal -informes de seguimiento quincenal -informes de seguimiento mensual

periodo específico, detallando fecha de ejecución, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia)		
29: Suministrar, como requisito para el último pago, toda la información histórica recopilada durante la ejecución del contrato que incluya, como mínimo: a. Hoja de vida de todos y cada uno de los puntos, ubicaciones y subsistemas. b. Listado de tickets abiertos durante la ejecución del contrato, detallando el punto o ubicación con su diagnóstico, código SDSCJ, ubicación (localidad y georreferencia) y estado final. c. Listado de elementos utilizados de la bolsa de repuestos durante la ejecución del contrato, detallando fecha de utilización, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia) d. Listado de visitas de mantenimiento ejecutadas durante la ejecución del contrato, detallando fecha de ejecución, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia)	El contratista cumplió la obligación, entregó el informe final actualizado, con toda la información histórica que recopila la información de la ejecución del contrato.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/ 3 Obligaciones Especificas-Obligación 29 - Informe Final v.02 - Hoja de Vida Contrato SCJ-1932-22 v01 - Materiales y equipos SCJ 1932-2022 Final - Proyecto Bogotá _ laboratorio final Seguritech tickets ejecutados scj-1932-2022
30: Realizar el seguimiento y reportar diariamente a LA	El contratista cumplió, dirigió correos electrónicos a los apoyos a la supervisión, y las partes interesadas,	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-

INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN, las fallas, novedades o requerimientos sobre un punto, ubicación o subsistema, cuya indisponibilidad haya sido atribuida al proveedor de suministro eléctrico o de conectividad.	se relacionó y socializó y se hizo un seguimiento a los requerimientos escalados en tema de conectividad se encontró que se aumentó significativamente, desde el inicio hasta el final del contrato.	contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 30 - Escalamientos ETB – ENEL. -Actas de servicio - Reporte cada 4 horas
31: Adelantar las acciones necesarias con el personal que sea designado para implementar licencias de analítica que se instalarán en el sistema de video vigilancia de la ciudad, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia independiente de la instalación de las nuevas analíticas.	El contratista cumplió durante la ejecución del contrato con la realización de las acciones necesarias para implementar licencias de analítica mediante el seguimiento del correcto funcionamiento de los 20 servidores que soportan esta función dentro del datacenter.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 31 -Diagnóstico Datacenter
32: Adelantar las acciones necesarias para el trámite del RMA (Return Merchandise Authorization), frente a cada uno de los fabricantes de los bienes del sistema de video vigilancia	El contratista cumplió esta obligación, realizó los trámites de RMA de los equipos mes a mes durante la ejecución del contrato con los centros de servicio autorizados por los fabricantes, la relación de los equipos, se encuentra detallada en cada informe.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/ 3 Obligaciones Especificas-Obligación 32 - Solicitud Garantía Domo Hanwha
33: Mantener un stock de cámaras y de bienes de mayor consumo o rotación, descritos en los anexos del presente documento.	El contratista cumplió, presentó durante los meses de ejecución del contrato, un stock de cámaras y de bienes de mayor consumo o rotación, que cubrió las necesidades de operación y mantenimiento del sistema de video vigilancia.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 33 - Entradas almacén - -hojas de vida SSV de bogota Stock de repuestos
34: Disponer del personal necesario al finalizar el contrato que permita garantizar el empalme de actividades con la SDSCJ y de esta manera adelantar la correcta entrega del contrato ya sea a SDSCJ o	El contratisa cumplió, dispuso el personal para el cierre y liquidación del contrato, tal y como se evidencia en el informe.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 34

a quién la entidad disponga.		- Informe Final v.02
35: Responder por los actos contrarios a la Ley y a lo estipulado en el contrato, cometidos por el personal a su cargo en virtud de la ejecución contractual.	La supervisión no tiene conocimiento de ningún acto contrario a la ley y a lo estipulado en el contrato, que hayan sido cometidos por personal a cargo en virtud de la ejecución contractual.	
36: Acatar las políticas de seguridad de la información establecidas por la SDSCJ.	El contratista dio cumplió a esta obligación, en el marco de esta responsabilidad, el contratista, acató las políticas de seguridad de la información establecida por la SDSCJ – C4 y presentó los formatos de confidencialidad establecidos por la SDSCJ debidamente diligenciados y firmados por parte del personal que tiene acceso al sistema de video vigilancia.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 36 -Acuerdos de Confidencialidad
37: Garantizar la actualización del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás la cual se debe realizar durante los primeros sesenta (60) días calendario del contrato, los cuales deben ser avalados por la INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN.	El contratista cumplió con esta obligación mes a mes durante la ejecución del contrato, actualizó el inventario de los componentes del sistema de videovigilancia, comprobó cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía y valores.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 37 - Estado del Sistema Dic_23 - Hoja de Vida Contrato SCJ-1932-22 v01 -
38: Realizar el soporte técnico de PRIMER NIVEL PIVOT3 (entiéndase por primer nivel: el servicio que se encargará de liderar día a día, el adecuado manejo de eventos asociados con el sistema de videovigilancia de la ciudad, eventos que pueden ser incidentes de funcionamiento, problemas donde se esté incrementando la criticidad de la situación, administrar	El contratista cumplió, realizó el soporte técnico de primer nivel PIVOT3, mediante los escalamientos al fabricante sobre las novedades encontradas en el DATACENTER.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 38 - Ticket de atención.

requerimientos o solicitudes de información de la Policía Metropolitana o de las demás agencias involucradas en los operativos de seguridad en cuanto Almacenamiento y Procesamiento (Pivot3); de igual forma en caso de materializarse alguna de las siguientes eventualidades: ● Daños al Hardware por manipulación indebida. ● Daños al Hardware por descargas eléctricas. ● Daños al Hardware por sobrecalentamiento del hardware ● Daños al Hardware por desastre natural o vandalismo. Para lo cual el contratista deberá suministrar, instalar y configurar los repuestos dejándolos en correcta operación sobre la infraestructura actual		
39: Cumplir con las visitas que se describen a continuación, sin costo adicional para la Entidad y ofrecidas en la propuesta, así:  VISITAS / CANTIDAD MANTENIMIENTOS PREVENTIVO SIN CARRO CANASTA 200 MANTENIMIENTOS PREVENTIVO CARRO CANASTA 200 LIMPIEZA SIN CARRO CANASTA 200	El contratista cumplió. ejecuto sin costo los servicios relacionados y ofrecidos en la propuesta. El cumplimiento de esta obligación se notificó mediante los oficios SGT-SDSCJ-505-23, SGT-SDSCJ-605-23 y SGT-SDSCJ-713-23.	Evidencia: Se encuentra en el sharepoint en la carpeta de Proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/3 Obligaciones Especificas-Obligación 39 - SGT-SDSCJ-098-22 Programación de mantenimientos preventivos.
40: Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, el pliego de condiciones, apéndice técnico y demás documentos que se desarrollen en la	el contratista cumplió con esta obligación, desde el acta de inicio y hasta la terminación del contrato se atendió los requerimientos que realizo la SDSCJ y la MEBOG.	Evidencia: se encuentra en el sharepoint en la carpeta de proyectos videovigilancia-contrato 1932-2022-ejecución-informes mensuales/ 3 obligaciones especificas obligación 40 -Requerimientos sdscj.

ejecución del contrato.		

Finalmente, el contrato 1932-2022, presenta el siguiente balance financiero

LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	**VALOR DÉBITO**	**VALOR CRÉDITO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (débito)	$22.223.000.000,00	
PAGOS EFECTUADOS (crédito)		$21.997.409.293,00
VALOR POR PAGAR diciembre 1 al 04 de 2023 (crédito)		$ 223.676.858,00
SALDO A FAVOR DE LA SDSCJ PARA LIBERAR (crédito)		$1.913.849,00
SUMAS IGUALES	$22.223.000.000,00	$22.223.000.000,00

A continuación, el detalle de los pagos efectuados:

PAGOS EFECTUADOS								
N°	**AÑO**	**ORDEN DE PAGO N.º**	**FECHA ORDEN**	**VALOR BRUTO**	**CONCEPTO**	**DESDE**	**HASTA**	**mes**
1	2022	7336	28/12/2022	217.751.574,00	MANTENIMIENTO	5/10/2022	31/10/2022	octubre
1	2022	7338	28/12/2022	168.901.436,00	MANTENIMIENTO	5/10/2022	31/10/2022	octubre
2	2022	8026	24/01/2023	619.474.488,00	MANTENIMIENTO	1/11/2022	30/11/2022	noviembre
2	2022	8027	24/01/2023	555.297.118,00	MANTENIMIENTO	1/11/2022	30/11/2022	noviembre
3	2022	8694	22/02/2023	689.716.895,00	MANTENIMIENTO	1/12/2022	31/12/2022	diciembre
3	2022	8697	22/02/2023	1.392.469.500,00	MANTENIMIENTO	1/12/2022	31/12/2022	diciembre
4	2023	9055	27/03/2023	624.835.188,00	MANTENIMIENTO	1/01/2023	31/01/2023	enero
4	2023	9054	27/03/2023	1.145.694.531,00	MANTENIMIENTO	1/01/2023	31/01/2023	enero
5	2023	9207	5/05/2023	115.072.453,00	MANTENIMIENTO	1/02/2023	28/02/2023	febrero
5	2023	9208	5/05/2023	732.308.745,00	MANTENIMIENTO	1/02/2023	28/02/2023	febrero
5	2023	9206	5/05/2023	1.874.758.714,00	MANTENIMIENTO	1/02/2023	28/02/2023	febrero
6	2023	9392	21/06/2023	594.349.316,00	MANTENIMIENTO	1/03/2023	31/03/2023	marzo
6	2023	9375	21/06/2023	858.285.324,00	MANTENIMIENTO	1/03/2023	31/03/2023	marzo
6	2023	9376	21/06/2023	391.624.918,00	MANTENIMIENTO	1/03/2023	31/03/2023	marzo
7	2023	9376	21/06/2023	594.349.316,00	MANTENIMIENTO	1/04/2023	30/04/2023	abril
7	2023	9391	21/06/2023	230.929.699,00	MANTENIMIENTO	1/04/2023	30/04/2023	abril
8	2023	9544	18/08/2023	484.138.267,00	MANTENIMIENTO	1/05/2023	31/05/2023	mayo
8	2023	9545	18/08/2023	1.163.416.261,00	MANTENIMIENTO	1/05/2023	31/05/2023	mayo
9	2023	9562	23/08/2023	803.979.541,00	MANTENIMIENTO	1/06/2023	30/06/2023	junio
9	2023	9563	23/08/2023	634.700.016,00	MANTENIMIENTO	1/06/2023	30/06/2023	junio
10	2023	9620	17/10/2023	297.465.540,00	MANTENIMIENTO	1/07/2023	31/07/2023	julio
10	2023	9621	17/10/2023	146.661.798,00	MANTENIMIENTO	1/07/2023	31/07/2023	julio

10	2023	9622	17/10/2023	472.237.696,00	MANTENIMIENTO	1/07/2023	31/07/2023	julio
11	2023	9640	23/10/2023	14.581.666,00	MANTENIMIENTO	1/07/2023	31/07/2023	agosto
11	2023	4961	23/10/2023	813.278.044,00	MANTENIMIENTO	1/08/2023	31/08/2023	agosto
11	2023	4963	23/10/2023	719.423.184,00	MANTENIMIENTO	1/08/2023	31/08/2023	agosto
12	2023	5752	23/11/2023	726.213.586,00	MANTENIMIENTO	1/09/2023	30/09/2023	septiembre
12	2023	5761	23/11/2023	352.337.086,00	MANTENIMIENTO	1/09/2023	30/09/2023	septiembre
12	2023	5753	23/11/2023	1.502.059.015,00	MANTENIMIENTO	1/09/2023	30/09/2023	septiembre
13	2023	6522	22/12/2023	454.643.312,00	MANTENIMIENTO	1/10/2023	31/10/2023	octubre.23
13	2023	6521	22/12/2023	466.096.698,00	MANTENIMIENTO	1/10/2023	31/10/2023	octubre.23
13	2023	6520	22/12/2023	859.791.064,00	MANTENIMIENTO	1/10/2023	31/10/2023	octubre.23
14	2023	6684	28/12/2023	210.078.150,00	MANTENIMIENTO	1/11/2023	30/11/2023	noviembre.23
14	2023	6685	28/12/2023	582.332.530,00	MANTENIMIENTO	1/11/2023	30/11/2023	noviembre.23
14	2023	6682	28/12/2023	$ 488.156.624,00	MANTENIMIENTO	1/11/2023	30/11/2023	noviembre.23
TOTAL PAGOS EFECTUADOS				**$ 21.997.409.293,00**				

Adjunto planillas de certificación del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales

OBSERVACIONES GENERALES		
Fecha Suspensión: DD/MM/AAAA	Fecha Reanudación: DD/MM/AAAA	Fecha Cesión: DD/MM/AAAA
Nombre Cedente:		C.C. o NIT:

Cordialmente,

DIANA CAROLINA LANCHEROS PAREDES
Contratista

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Supervisora contrato Cto 1932-2022

Elaboró

Ariolfo Márquez: Equipo Técnico C4
Gerly Verano: Equipo Técnico C4
Hernán Moya: Equipo Financiero C4
Diana Peralta: Equipo Administrativo C4
Maryary Quinche: Equipo Administrativo C4
Fabio Gallego: Equipo Jurídico C4
Revisó
Javier Espeleta: Equipo Financiero C4
Contratista: Olga Lucía Peña Riveros